



Área: Tráfico y Movilidad

Servicio: Espacio Público e Infraestructuras

Nº de expediente: 2025/OTS_01/000024

**ASUNTO: REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL ENTORNO DE LAS CALLES
TEÓFILO VILLAMAÑÁN, BAJA Y FERNANDO FERREIRO Y ACTUACIONES
COMPLEMENTARIAS.****PROPUESTA DE DECRETO**

“Visto el expediente nº2025/OTS_01/000024 relativo a la reordenación del tráfico en el entorno de **CALLE TEÓFILO VILLAMAÑÁN, BAJA Y FERNANDO FERREIRO** y atendidos los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha de 04 de julio de 2025, se adopta y remite escrito de comunicación del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras al Centro de Movilidad Urbana, en el que se solicita la reordenación del tráfico en el entorno de **CALLE TEÓFILO VILLAMAÑÁN** y calles aledañas. Las medidas planteadas surgen de la necesidad de adaptar el ámbito afectado por las recientes obras ejecutadas por el Ayuntamiento en **PASEO DE JUAN CARLOS I**, y son fruto de la reunión mantenida el 26 de junio por el Sr. Concejale Delegado del Área de Tráfico y Movilidad, el Director del servicio, y la dirección de las obras llevadas a cabo en dicho ámbito, con la asociación de vecinos de la zona afectada. En particular, se insta a la restricción del tráfico rodado en un tramo de **CALLE TEÓFILO VILLAMAÑÁN**, convirtiendo su uso en peatonal, lo cual implica a su vez la inversión del sentido de circulación en calles aledañas.

2º.- Con fecha de 26 de agosto de 2025, se informa por el Centro de Movilidad Urbana la reordenación del tráfico en el espacio propuesto. En el informe, que se reproduce en el ANEXO I del presente Decreto, se determinan las siguientes propuestas;

- *El tramo de la calle Teófilo Villamañán entre la intersección del Pº Juan Carlos I con la calle Villabáñez y la calle Baja, queda excluido al tráfico a excepción del vado autorizado con número de registro 2.449, que tendrá el acceso a través de la calle Baja y su salida hacia la calle Teófilo Villamañán.*
- *El sentido de circulación de la calle Baja, fruto de la modificación planteada en la reordenación del tráfico, se invierte para establecerse desde la Avda. Fernando Ferreiro hacia la calle Teófilo Villamañán.*
- *El sentido de circulación de la Avda. Fernando Ferreiro, establecido desde la calle Baja hacia la calle Fragua, se modifica en esta actuación manteniéndose el actual entre las calles Alta y Fragua e invirtiéndose entre Alta y Baja, para mantener en las mayores cotas posibles la eficiencia de movilidad y transporte al viario en relación*

sepi@ava.es

☎ 983 426 164 📠 983 426 467

✉ San Benito, 1 (47003 Valladolid)

Ayuntamiento  de Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Fecha	01/09/2025 08:08:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Firmante	MARÍA DEL VALLE PEDREJÓN ORTEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Página	1/14





con los usos y servicios establecidos. Es la menor modificación sobre el estado actual y, por lo tanto, la que minimiza el impacto del cambio en los hábitos circulatorios de los vecinos.

- La señalización horizontal y vertical contenida en el plano número 5 regulará las modificaciones en la reordenación del tráfico descritas, así como los nuevos pasos para peatones.

A estos efectos, la documentación gráfica de la reordenación será facilitada en el ANEXO II del presente Decreto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015) en cuanto a tramitación del procedimiento.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE 03-04-1985) -en adelante LBRL-. En particular, el artículo 25.2 de la misma, reconoce las competencias de los municipios en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

TERCERO.- Lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 31-10-2015) -en adelante, TRLTCV-. En particular, el artículo 7.a), que atribuye a los municipios *“La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.”* y 7.b) *“La regulación mediante ordenanza municipal de circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social”.*

CUARTO.- Lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE 23-12-2003).

QUINTO.- Lo dispuesto en el Reglamento municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Valladolid (BOP 23-02-2006). Conforme al artículo 3 del Texto consolidado, corresponderán a la concejalía delgada en materia de movilidad dictar los decretos que correspondan que se refieran a la ordenación del tráfico (determinación de carriles bici, carriles bus, cambios de sentido, etc), salvo que sean de escasa entidad o sean consecuencia de la ejecución de algún contrato. Dicho decreto se acompañará de la

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Fecha	01/09/2025 08:08:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Firmante	MARÍA DEL VALLE PEDREJÓN ORTEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Página	2/14





correspondiente justificación, donde se indicará la señalización a realizar, y se publicará en la página web del Ayuntamiento.

SEXTO.- Lo dispuesto en el Texto Consolidado del Plan General de Ordenación Urbana del año 2020, publicado en el BOCYL 19-06-2020 la ORDEN FYM/468/2020, de 3 de junio, por la que se aprueba definitivamente de forma parcial la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid.

SÉPTIMO.- Lo dispuesto en el Plan Integral de Movilidad Urbana Ciudad de Valladolid -PIMUVA- (BOP 01-03-2005).

OCTAVO.- El expediente tiene por objeto la tramitación de la reordenación del tráfico en el entorno de CALLE TEÓFILO VILLAMAÑÁN, motivado por la realización de determinadas actuaciones por el Servicio de Espacio Público e Infraestructuras en Paseo Juan Carlos I y por las reuniones mantenidas con la comunidad vecinal para mejorar el tráfico y usos de las vías en dicha zona. A tal efecto, se solicitó informe al Centro de Movilidad Urbana, en el que se determinan las medidas en materia de ordenación de tráfico, que deberán ser objeto de aprobación y publicación para su general conocimiento mediante Decreto.

Estas medidas se adoptan en ejercicio de las competencias en materia de ordenación de los usos del tráfico y de la movilidad que corresponden al Ayuntamiento de Valladolid, y que se plasmarán en Decreto del Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad, en virtud de sus competencias ejercidas por delegación del Alcalde y de la Junta de Gobierno Local, y como así lo dispone para las ordenaciones del tráfico, el artículo 3 del Reglamento municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial.

La reordenación responde a una labor de proximidad, participación y concertación ciudadana con los vecinos de la zona afectada, así como al ánimo del Ayuntamiento de Valladolid de materializar las medidas y objetivos promovidos por las políticas de utilización eficiente del espacio público y de mejor armonización de los usos peatonales y del tráfico rodado en el casco urbano. La reordenación no supone una afección ni restricción relevante al uso general de las vías públicas por los ciudadanos, siendo su ámbito material y territorial limitado en este sentido.

La adecuación de los viales afectados a las nuevas ordenaciones y señalizaciones, se ejecutará de oficio por el Ayuntamiento de Valladolid, a través de sus medios propios y de las contrataciones que se planifiquen a tal efecto.

NOVENO.- La competencia para dictar el presente Decreto corresponde al Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad en virtud de las delegaciones competenciales atribuidas por el Decreto de Alcaldía nº 2023/5115 de 19 de junio de 2023; del acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento; del Decreto de Alcaldía nº 2023/5251 de 3 de julio de 2023 y del Decreto de Alcaldía nº 2024/6092, de 21 de agosto de 2024, sobre delegaciones de materias y atribuciones de facultades, al amparo de lo dispuesto en los arts. 124.5 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, así como en los arts. 35 al 38 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, así como, en materia concreta de regulación y ordenación del tráfico, conforme al artículo 3 del Reglamento Municipal De Tráfico, Aparcamiento Y Seguridad Vial (Modificación BOP 10-04-2021). Igualmente, como ha sido mencionado, el artículo 3 del Reglamento municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Valladolid (BOP 23-02-2006).

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Fecha	01/09/2025 08:08:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Firmante	MARÍA DEL VALLE PEDREJÓN ORTEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Página	3/14





Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos, se **propone** la adopción del siguiente:

DECRETO DE REORDENACIÓN DEL TRÁFICO

PRIMERO.- ORDENAR el tráfico en el entorno de **CALLE TEÓFILO VILLAMAÑÁN**, adoptando definitivamente las siguientes medidas, descritas en el informe del Centro de Movilidad Urbana (ANEXO I) y reflejadas en la documentación complementaria (ANEXO II):

- **Suprimir** el tráfico rodado en el tramo de **CALLE TEÓFILO VILLAMAÑÁN**, que discurre desde su acceso en la intersección de **PASEO JUAN CARLOS I** con **CALLE DE VILLABÁÑEZ**, hasta **CALLE BAJA**. Se exceptúa de esta restricción el acceso a los vados autorizados, en particular, la autorización existente con nº de placa 2449, cuyo acceso se realizará por **CALLE BAJA**, y salida por **CALLE TEÓFILO VILLAMAÑÁN**.
- **Invertir** el sentido de la circulación en **CALLE BAJA**, que discurrirá desde **AVENIDA FERNANDO FERREIRO** a **CALLE TEÓFILO VILLAMAÑÁN**; y en de **CALLE TEÓFILO VILLAMAÑÁN**, que discurrirá desde **CALLE ALTA** a **CALLE BAJA**.
- **Señalizar** vertical y horizontalmente las nuevas ordenaciones del tráfico, así como los pasos para peatones existentes en determinadas intersecciones del entorno de **CALLE TEÓFILO VILLAMAÑÁN**, como se refleja en la documentación complementaria.

SEGUNDO.- PUBLICAR el presente Decreto en el portal web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la titular de la autorización de vado nº 2449.

CUARTO.- COMUNICAR a los servicios competentes y ordenar la ejecución de las actuaciones pertinentes para llevarlo a efecto. En particular, se practicará comunicación a las siguientes unidades y entidades:

- Jefatura del Servicio de Policía Municipal
- Gabinete de Gobierno y Relaciones
- Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
- Servicio de Cartografía
- Servicio de Limpieza
- API MOVILIDAD, S.A.
- VISEVER, S.L.

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Fecha	01/09/2025 08:08:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Firmante	MARÍA DEL VALLE PEDREJÓN ORTEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Página	4/14





Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Valladolid conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.”

Propone: **EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS (firma por suplencia)**

Da el visto bueno: **EL DIRECTOR DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD (firma por suplencia)**

Acepta y resuelve en sus propios términos: **EL CONCEJAL DEL AREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD**

Da fe: **EL VICESECRETARIO GENERAL**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Fecha	01/09/2025 08:08:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Firmante	MARÍA DEL VALLE PEDREJÓN ORTEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Página	5/14





ANEXO I

Informe de 26 de agosto de 2025 del Centro de Movilidad Urbana

Referencia	Informe reordenación tráfico entorno plaza Búho		
Expediente	2025/021465-SEPI	Serie	
Fecha	17/07/2025	Fecha	26/08/2025

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Tráfico y Movilidad
Centro de Movilidad Urbana
Código VAL255



REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL ENTORNO DE LAS CALLES TEÓFILO VILLAMAÑÁN, BAJA Y FERNANDO FERREIRO Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.

1. JUSTIFICACIÓN.

Con fecha 7 de julio de 2025 tiene entrada en el registro del Centro de Movilidad Urbana, escrito del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras mediante el que se solicita la reordenación del tráfico en las calles Teófilo Villamañán amparada en la conclusión a la que se llegó en reunión mantenida entre la asociación de vecinos de la zona afectada, el concejal de Movilidad, D. Alberto Gutiérrez Alberca, el director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras y la dirección de obra con motivo de las obras del carril bici del paseo de Juan Carlos I (tramo norte).

El contenido consensuado de la actuación, según el citado escrito es, por ser lo mejor para el barrio, cortar el acceso a la calle Teófilo Villamañán desde la intersección del paseo Juan Carlos I con la calle Villabáñez, de tal forma que el primer tramo de la calle Teófilo Villamañán (hasta la calle Baja) quedaría peatonal y pasaría a formar parte de la conocida como plaza del Búho, lo que implicaría reordenar el tráfico en las calles aledañas (debiendo mantener el acceso al vado autorizado con número de registro 2.449, ubicado el tramo de la calle Teófilo Villamañán que se convierte en peatonal), para lo que proponen invertir el sentido de circulación de la calle Medio y el tramo de la calle Teófilo Villamañán entre las calles Medio y Baja.

De acuerdo con las funciones encomendadas y teniendo en cuenta las competencias otorgadas al Centro de Movilidad Urbana, concluido el trabajo de campo y tras analizar la conveniencia, oportunidad, ventajas e inconvenientes del conjunto de actuaciones a desarrollar, así como de las posibles alternativas para optimizar la eficiencia en los desplazamientos de los vehículos, de acuerdo con la infraestructura disponible, y mejorar la movilidad y seguridad vial global del entorno tanto para vehículos como para peatones, se emite el correspondiente informe.

2. OBJETO.

El objeto de las actuaciones de reordenación del tráfico y medidas complementarias que se plantean es, en síntesis, el siguiente:

- Restringir el tráfico de acceso a la calle Teófilo Villamañán desde la intersección de la calle Villabáñez con el Pº de Juan Carlos, estableciendo su uso como peatonal con la excepción del vado autorizado.
- Invertir el sentido de circulación de la avenida Fernando Ferreiro entre las calles Alta y Baja y el de esta última, de forma que se mantenga y optimice la funcionalidad el viario para el acceso a los usos establecidos en él.
- Señalización horizontal y vertical de pasos para peatones que carecen de ella a pesar de estar dotados de rampas y pavimento accesibles.

3. ESTADO ACTUAL

Todo el entorno sobre el que se va a actuar está conformado por vías locales con un solo carril y sentido de circulación y estacionamiento en línea en uno de los lados donde hay espacio

C/ Victoria, 4
47009 Valladolid
T 983 426381 F 983 426063
E cmu@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2HSKYD7LX7F0BTYFMAPREI	Fecha	26/08/2025 13:48:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROBERTO RICL MARTINEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HSKYD7LX7F0BTYFMAPREI	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Fecha	01/09/2025 08:08:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Firmante	MARÍA DEL VALLE PEDREJÓN ORTEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Página	6/14





para ello. El límite de velocidad para estas vías es el genérico de 30 Km/h establecido por el Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico, publicado en el BOE el 11 de noviembre de 2020 y cuya entrada en vigor, según el contenido de su Disposición final única, se establecía para el 2 de enero de 2021 aunque la modificación del artículo 50 del Reglamento General de Circulación "Límites de velocidad en vías urbanas y travesías" entró en vigor a los seis meses de su publicación en el BOE, es decir el 11 de mayo de 2021.

Los planos 1, 2 y 3 de la documentación técnica complementaria que se adjunta como ANEXO definen la situación actual, tanto de los sentidos de circulación como de la señalización horizontal y vertical existente, constituyendo la ordenación del tráfico vigente en el momento de la realización de este informe.

4. ESTADO PROPUESTO

La reordenación del tráfico y señalización que se consideran más adecuadas para conseguir el objetivo pretendido y consensuado con los vecinos afectados se define a continuación, expresándose en los planos 4 y 5 de la documentación técnica complementaria que se adjunta como ANEXO:

- El tramo de la calle Teófilo Villamañán entre la intersección del Pº Juan Carlos I con la calle Vilabáñez y la calle Baja, queda excluido al tráfico a excepción del vado autorizado con número de registro 2.449, que tendrá el acceso a través de la calle Baja y su salida hacia la calle Teófilo Villamañán.
- El sentido de circulación de la calle Baja, fruto de la modificación planteada en la reordenación del tráfico, se invierte para establecerse desde la Avda. Fernando Ferreiro hacia la calle Teófilo Villamañán.
- El sentido de circulación de la Avda. Fernando Ferreiro, establecido desde la calle Baja hacia la calle Fragua, se modifica en esta actuación manteniéndose el actual entre las calles Alta y Fragua e invirtiéndose entre Alta y Baja, para mantener en las mayores cotas posibles la eficiencia de movilidad y transporte al viario en relación con los usos y servicios establecidos. Es la menor modificación sobre el estado actual y, por lo tanto, la que minimiza el impacto del cambio en los hábitos circulatorios de los vecinos.
- La señalización horizontal y vertical contenida en el plano número 5 regulará las modificaciones en la reordenación del tráfico descritas, así como los nuevos pasos para peatones.

5. SEÑALIZACIÓN

El PLANO 5 "SEÑALIZACIÓN PROPUESTA" de la documentación técnica complementaria que se incluye como ANEXO, muestra la señalización que debe quedar instalada una vez se ejecute la actuación planteada. La señalización existente que entre en contradicción con ella deberá ser eliminada de forma definitiva o, en su caso, adaptada para que no existan incoherencias entre ambas.

Código Seguro de Verificación	IVVH2HSKYD7LX7F0BTYFMAPREI	Fecha	26/08/2025 13:48:54	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ROBERTO RIOL MARTÍNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HSKYD7LX7F0BTYFMAPREI	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Fecha	01/09/2025 08:08:30	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA			
Firmante	MARÍA DEL VALLE PEDREJÓN ORTEGA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Página	7/14	



6. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de señalización propuestos serán realizados por las empresas contratadas por el Ayuntamiento de Valladolid para el mantenimiento, conservación y nueva instalación de las señalizaciones horizontal y vertical de la ciudad, bajo la dirección de los técnicos designados por el Centro de Movilidad Urbana, en coordinación con la Dirección Facultativa de las obras del carril bici del paseo de Juan Carlos I.

7. NOTIFICACIONES

Deberá comunicarse la presente propuesta a los efectos oportunos a los siguientes interesados y unidades municipales o destinatarios:

- Jefatura del Servicio de Policía Municipal
- Gabinete de Gobierno y Relaciones
- Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
- Servicio de Cartografía
- Servicio de Limpieza
- API MOVILIDAD, S.A.
- VISEVER, S.L.

8. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- PLANO 1: Situación
- PLANO 2: Sentidos de circulación existentes
- PLANO 3: Señalización existente
- PLANO 4: Sentidos de circulación propuestos
- PLANO 5: Señalización propuesta

En Valladolid por el jefe del Centro de Movilidad Urbana a la fecha de la firma

C/ Victoria, 4 3/3
47009 Valladolid
983 426381 983 426063
cmu@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2HSKYD7LX7F0BTYFMAPREI	Fecha	26/08/2025 13:48:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROBERTO RÍOL MARTÍNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HSKYD7LX7F0BTYFMAPREI	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Fecha	01/09/2025 08:08:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Firmante	MARÍA DEL VALLE PEDREJÓN ORTEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Página	8/14



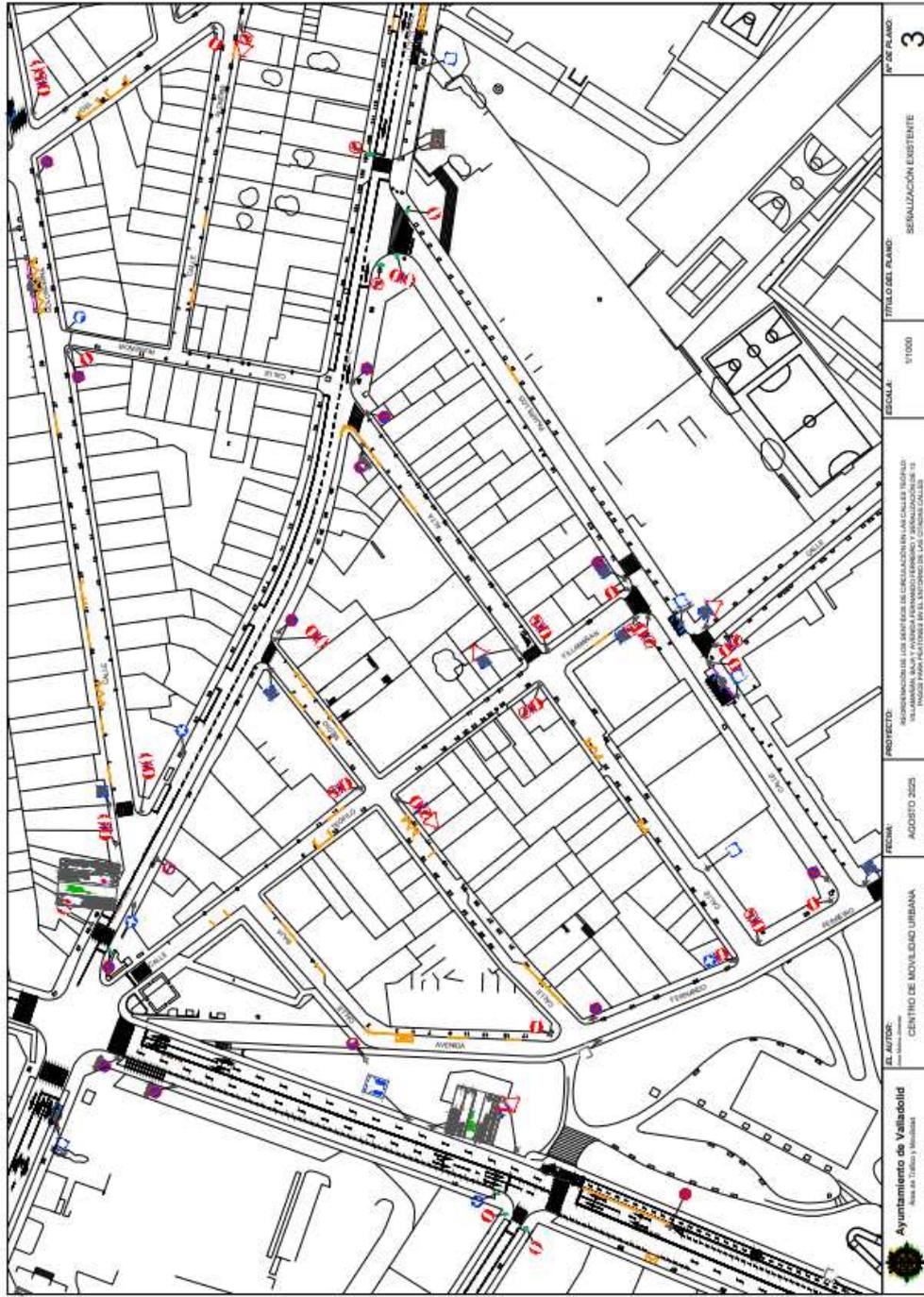


AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
 Área de Tráfico y Movilidad
EL AUTOR: CENTRO DE MOVILIDAD URBANA
FECHA: AGOSTO 2025
PROYECTO: REORGANIZACIÓN DE LOS SENSORES DE CIRCULACIÓN EN LAS CALLES DE SAN JUAN, SAN PEDRO, SAN ANDRÉS, SAN BARTOLOMÉ, SAN SEBASTIÁN, SAN NICOLÁS, SAN MATEO, SAN ESTEBAN, SAN AGUSTÍN, SAN JERÓNIMO, SAN PRIMITIVO Y SAN FELICES PARA OPTIMIZAR EL ENTORNO DE LAS CIRCUNDAJES
ESCALA: 1/1000
TÍTULO DEL PLANO: SENTIDOS DE CIRCULACIÓN EXISTENTES
FP DE PLANO: 2

sedit@vva
 T 983 426 46 /
 F 983 426 164
 San Benito, 1 (47003 Valladolid)
Ayuntamiento de Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Fecha	01/09/2025 08:08:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Firmante	MARÍA DEL VALLE PEDREJÓN ORTEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Página	10/14





EL AUTOR:	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	FECHA:	AGOSTO 2025	TÍTULO DEL PLANO:	SEÑALIZACIÓN EXISTENTE	Nº DE PLANO:	3
MUNICIPIO DE VALLADOLID		CENTRO DE MOVILIDAD URBANA		PROYECTO:		ESCALA:	
MUNICIPIO DE VALLADOLID		CENTRO DE MOVILIDAD URBANA		PROYECTO:		ESCALA:	
MUNICIPIO DE VALLADOLID		CENTRO DE MOVILIDAD URBANA		PROYECTO:		ESCALA:	

sed@ava
 983 426 164
 983 426 467
 San Benito, 1 (47003 Valladolid)
Ayuntamiento de Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Fecha	01/09/2025 08:08:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Firmante	MARÍA DEL VALLE PEDREJÓN ORTEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Página	11/14

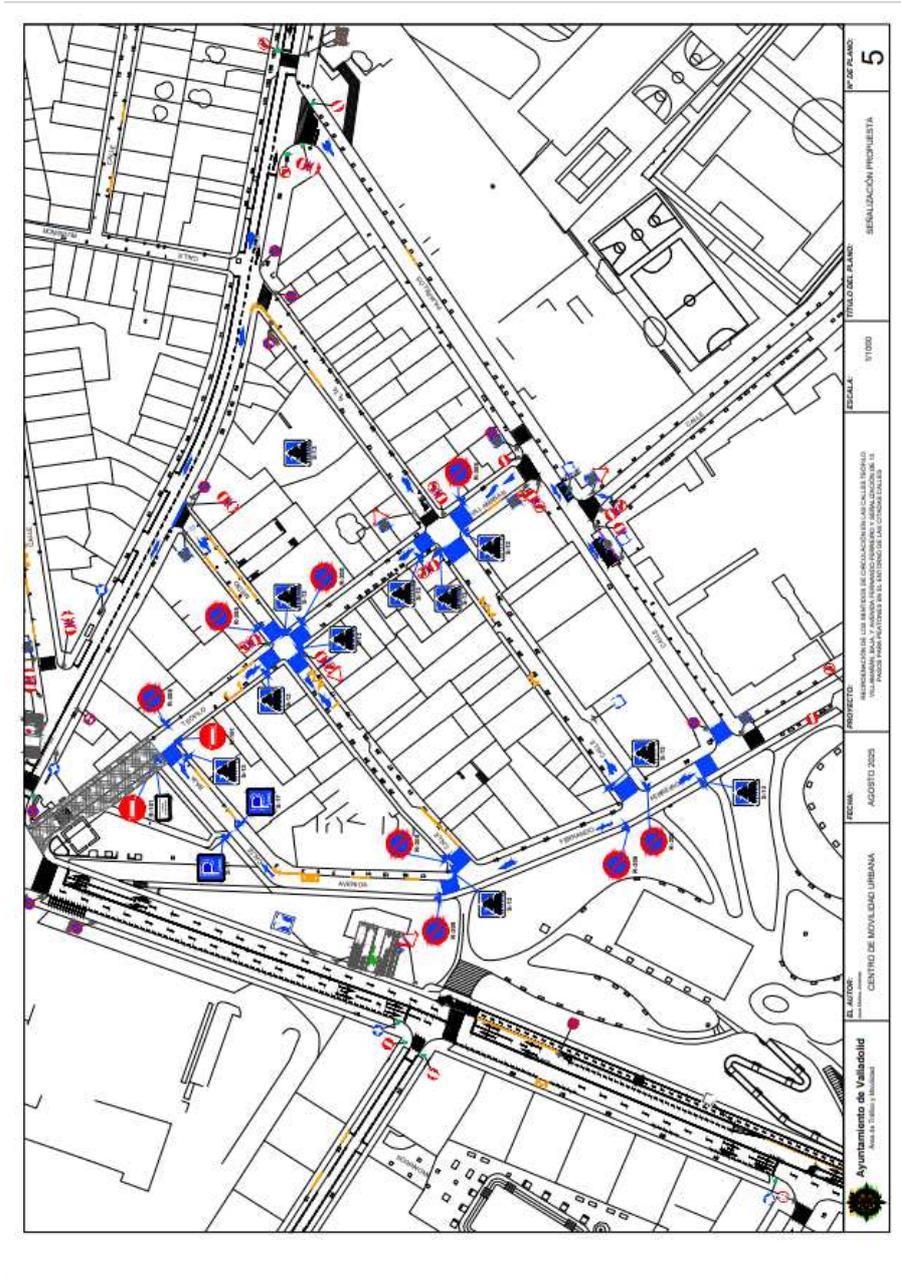




sed@ava
 983 426 164
 San Benito, 1 (47003 Valladolid)
 Ayuntamiento de Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Fecha	01/09/2025 08:08:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Firmante	MARÍA DEL VALLE PEDREJÓN ORTEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Página	12/14





EL AUTOR: Ayuntamiento de Valladolid
 CENTRO DE MOVILIDAD URBANA
 FECHA: AGOSTO 2025
 PROYECTO: PLAN DE MOVILIDAD URBANA DE VALLADOLID
 TÍTULO DEL PLANO: SEÑALIZACIÓN PROPUESTA
 Nº DE PLANO: 5

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Fecha	01/09/2025 08:08:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Firmante	MARÍA DEL VALLE PEDREJÓN ORTEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Página	13/14



Ayuntamiento de Valladolid



Área de Tráfico y Movilidad
Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
Código 235

- PLANO 1: Situación
- PLANO 2: Sentidos de circulación existentes
- PLANO 3: Señalización existente
- PLANO 4: Sentidos de circulación propuestos
- PLANO 5: Señalización propuesta.

✉ sepi@ava.es
☎ 983 426 164 📞 983 426 467
✉ San Benito, 1 (47003 Valladolid)
Ayuntamiento  de Valladolid

14/14

Código Seguro de Verificación	IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Fecha	01/09/2025 08:08:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	ANA ROBLES GORDALIZA		
Firmante	MARÍA DEL VALLE PEDREJÓN ORTEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HRMDNFOVSBZQEPR4RQVEI	Página	14/14

